

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

N° 192-MOPT

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

De conformidad con las facultados que les confiere los artículos 21, 25, 27, 28 de la Ley General de Administración Pública, ley número 6227 del 2 de mayo de 1978, 2 y 16 de la Ley General de Aviación Civil, ley 5150 del 14 de mayo de 1973.

**Considerando:**

I.—Que mediante artículo trigésimo noveno de la sesión ordinaria 31-2022 del 04 de mayo del 2022, el Consejo Técnico de Aviación Civil acordó:

*“(...) que para el cambio de gestión a la nueva Administración se requiere prorrogar los nombramientos de los señores Álvaro Vargas Segura, director general y Luis Miranda Muñoz, subdirector general hasta por 3 meses más, esto con el fin de que la Institución se mantenga funcionando con normalidad y garantizar el servicio público.”*

2°—Que mediante acuerdo 098-MOPT, el Presidente de la República y el Ministro de Obras Públicas y Transportes acordaron

*“Artículo 1°—Prorrogar el nombramiento del señor Álvaro Vargas Segura, portador de la cédula de identidad número 203530673, como Director General de Aviación Civil, y del señor Luis Miranda Muñoz, portador de la cédula de identidad número 108390002 como Sub Director General de Aviación Civil, ambos partir del 8 de mayo del 2022 y hasta el 8 de agosto del 2022*

*Artículo 2°—Rige a partir del 8 de mayo del 2022 y hasta el 8 de agosto del 2022”.*

3°—Que mediante acuerdo 0169-MOPT, el Presidente de la República y el Ministro de Obras Públicas y Transportes acordaron

*“Artículo 1°—Nombrar al señor Luis Miranda Muñoz, portador de la cédula de identidad número 108390002 como Director General A.I. de Aviación Civil, a partir del 9 de agosto del 2022 y hasta el 9 de setiembre del 2022*

*Artículo 2°—Rige a partir del 9 de agosto del 2022 y hasta el 9 de setiembre del 2022”.*

4°—Que mediante artículo quinto de la sesión ordinaria 32-2022 del 08 de setiembre del 2022, el Consejo Técnico de Aviación Civil acordó:

*“Prorrogar el nombramiento del señor Luis Miranda Muñoz en el cargo de director general a. i de la Dirección General de Aviación Civil, hasta que se confirme el nombramiento por el término de cuatro años avalado por el Poder Ejecutivo. Acuerdo firme”*

**Por tanto,**

**ACUERDAN:**

Artículo 1°—Nombrar al señor Luis Miranda Muñoz, portador de la cédula de identidad número 108390002 como Director General a. i de Aviación Civil, a partir del 9 de setiembre y hasta tanto se confirme el nombramiento del titular de ese cargo de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley General de Aviación Civil.

Artículo 2°—Rige a partir del 9 de setiembre y hasta tanto se confirme el nombramiento del titular de ese cargo de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley General de Aviación Civil.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los 12 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Luis Amador Jiménez.—1 vez.—O.C. N° 3942.—Solicitud N° 118-2022.—( IN2022701369 ).